



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión N° 4366
Celebrada el Miércoles 24 de junio de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. AGENDA. Modificación	3
3. APROBACION DE ACTAS. Sesiones 4362 y 4363	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
5. RECUSACION. Presentada por Luís Baudrit, Ronald García, Constantino González y Luís Amador. Se archiva.....	5
6. RECURSO. Del Prof. Jorge Chen Sham	8
7. SISTEMA DE ADJUDICACION DE BECAS. Análisis del informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.....	10
8. COMISION ESPECIAL. Que estudió proyecto de ley. Ratificación	16
9. PROYECTO DE LEY. “Aprobación del acuerdo entre el gobierno de la República de Costa Rica y la OMM sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe”. Pronunciamiento	18
10. VISITA. De profesores de la Escuela de Filología, Exposición sobre venta de servicios	20

Acta de la sesión **No. 4366** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 24 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández, Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausente con permiso el Ing. Roberto Trejos.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario propone una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen CPA-DIC-98-23, presentado por la Comisión de Política Académica, relativo a las Modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Becas y beneficios, artículo 7, sesión 4298, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. (véase el artículo 7 de la presente acta).

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. solicita que el dictamen se analice la próxima semana, por su gran importancia y el poco tiempo del que se ha dispuesto para estudiarlo cuidadosamente, y también porque se tiene planeada una reunión para el jueves 25 de junio, con los señores: Mauricio Molina y personal de la Oficina de Becas, para analizar una serie de detalles importantes del sistema de becas.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que no se ha tenido el suficiente tiempo para analizar el dictamen y su propuesta. Se refiere a la reunión que sostendrán con los personeros de la Oficina

de Becas y el señor Mauricio Molina, la cual es elemental, para ampliar los criterios.

Solicita al plenario que se posponga el análisis de documento para la próxima semana.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que el tema, se ha analizado en otras oportunidades y considera que en ese momento, se atrasa la discusión, la administración, no dispondría del tiempo suficiente para hacer efectivo el cobro automático del costo del crédito para el II Semestre. Por consiguiente se verían afectados los ingresos de la Universidad de Costa Rica.

Considera que la Comisión de Política Académica, puede evacuar las dudas que puedan surgir.

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que se encuentra de acuerdo con las opiniones externada por los señores Marco V. Fournier, M. Gilbert Muñoz y el Dr. William Brenes, pero desconoce la posibilidad de que si durante el análisis del documento, la comisión podría clarificar algún tipo de dudas, o de ser posible, solicitar la presencia de algunos personeros de la Oficina de Becas, o analizarlo en una Sesión Extraordinaria, inmediatamente después de la realización de la reunión mencionada por Marco V. Fournier, M.Sc.

EL DR. LUIS ESTRADA menciona que aquí tienen el expediente y que recibió la solicitud por parte del Dr. William Brenes de incluir el dictamen en ampliación de agenda, de modo que lo que procede es votar si se incluye en esta sesión o se deja para la próxima semana.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta al Dr. Estrada si al pasar el análisis del tema para la próxima semana, la Administración contaría con el tiempo necesario para ejecutar lo que se le está solicitando, porque la semana entrante es la última, luego vendría el receso, posteriormente el período de matrícula y no se tiene justificación para tomar decisiones a destiempo.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que no cuenta con las fechas exactas, pero considera que si se aprueba después del receso, podría ser demasiado tarde, para proceder a ejecutar el aumento en el costo de la matrícula. Agrega que actualmente la institución está enfrentando un déficit, bastante importante en la recaudación por matrícula, en lo que va del año. Sería muy

peligroso, no cumplir con las expectativas de ingreso por matrícula que se había planeado para el año en curso.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que está de acuerdo en que la discusión del documento se dé la próxima semana, porque es un asunto muy importante.

Se refiere a lo señalado por el Dr. Gabriel Macaya e indica que no se debe postergar su análisis, más allá de receso.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que si se acuerda no analizar el documento, se incluirá en agenda para la próxima semana,

EL DR. GABRIEL MACAYA propone que se inicie la discusión del documento en la actual sesión y si se requiere alguna información, continuar su discusión la próxima semana, porque le preocupa el que se inicie la discusión la semana entrante y se presenten contratiempos, lo cual haría que se atrase aún más su análisis.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que apoya la propuesta externada por el Dr. Gabriel Macaya, porque es sano el iniciar la discusión del tema, para no retrasar el proceso, pero no llegar a una votación en la presente sesión.

MARCO V. FOURNIER, M. Sc. solicita que el punto de la agenda que contiene la descripción del tema, indique que solamente se iniciará el análisis del documento.

EL DR. LUIS ESTRADA responde al M. Sc. Fournier, que no es necesario, porque en todo caso al finalizar el análisis del tema, se indica que se acuerda continuar en una próxima sesión.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que es un momento propicio, para hacer del conocimiento del plenario, la propuesta, pero que se debe aclarar que solamente se iniciará su discusión.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la ampliación de agenda.

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el dictamen de la Comisión de Política Académica sobre la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios, artículo 7, sesión 4298. (Véase artículo 7 de la presente acta).

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario propone una alteración de la agenda de la presente sesión para continuar analizando el dictamen de la Comisión de Política Académica, en torno a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, como último punto de la agenda.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la alteración de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer como último punto de la agenda, el dictamen de la Comisión de Política Académica, en torno a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.

ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones No. 4362 y 4363.

En discusión el acta de la sesión No. 4362.

El señor Director somete a votación, la aprobación del acta de la sesión No. 4362 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Bach. Esteban Izaguirre, por no haber estado presente en dicha sesión.

Por tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA, el acta de la sesión No. 4362.

En discusión el acta de la sesión No. 4363.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación, la aprobación el acta de la sesión No. 4363 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas Quirós, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4363.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Edison De Faria Campos, Manuel Bermúdez García, Mercedez

Muñoz Guillén, Anuar Parra Solano y Roberto Cerdas Ramírez.

EL DR. WILLIAM BRENES explica las solicitudes presentadas.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere al caso del señor Manuel Bermúdez García, e indica que recibió un premio nacional por la dirección del Suplemento, se destacó en la participación en la reunión de Suplementos Culturales, que se llevó a cabo hace algunas semanas en Costa Rica y ese intercambio, es justamente el producto de los acuerdos tomado en la reunión de Suplementos Culturales. Agrega que el señor Bermúdez, tiene a su cargo la edición del Suplemento Forja, del Semanario Universidad, y considera que existe consenso institucional en el excelente trabajo que se está desarrollando y que el premio que se le otorgó, es una confirmación de la excelencia de su trabajo.

Señala que el Congreso Centroamericano de Historia, siempre se ha constituido en una reunión en la que se busca una participación lo más poblada posible, de las diferentes universidades de la región y de la Universidad de Costa Rica, que, tradicionalmente, ha tenido una gran iniciativa en esos Congresos Centroamericanos de Historia.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación ratificar las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA: Ratificar las siguientes solicitudes:

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
De Faria Campos Edison	Escuela Matemática	Catedrático	Colombia	6 al 10 de julio 1998	Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME)	\$500 viáticos	Aporte personal \$969,50 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida
Bermúdez García Manuel	Semanario Universidad	Profesional 1	Cuba	8 al 28 de julio 1998	Intercambio Editorial	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.450 viáticos
Muñoz Guillén Mercedes	Escuela de Historia	Profesora Asociada	Nicaragua	14 al 18 julio 1998	IV Congreso Centroamericano de Historia	\$500 viáticos	Aporte personal \$25
Parra Solano Anuar	Sección Transportes	Chofer	Nicaragua	14 al 18 julio 1998	Conductor de vehículo para trasladar a participantes al IV Congreso Centroamericano de Historia	\$525 viáticos	
Cerdas Ramírez Roberto	Sede Regional de Guanacaste	Instructor	Israel	11 agosto al 17 setiembre 1998	Curso internacional sobre Ganadería Lechera Intensiva en diferentes condiciones de producción	\$500 viáticos	CINADCO (Israel) \$1.000 viáticos (pasaje, hospedaje) Aporte personal \$250 viáticos

ARTÍCULO 5

La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-98-28, referente a la recusación de los señores Magister Griselda Ugalde Salazar, Doctora Alicia Gurdíán Fernández, Señor Ramiro Porras Quesada y Doctora Sonia Aguilar Cortés.

A las nueve horas con cinco minutos, Marco V. Fournier, M.Sc., se retira de la sala de sesiones.

EL M. GILBERT MUÑOZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“**ANTECEDENTES:**

En el oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996 los señores: Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, en calidad de miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y en carácter personal de trabajadores universitarios afiliados al Fondo, formalmente recusan a los señores Máster Griselda

Ugalde Salazar, Dra. Alicia Gurdíán Fernández, Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, a efecto de que se separen del conocimiento, resolución y decisión de todas las gestiones presentadas por los señores Victoria Ramírez, Gladys Bodden y Manuel Solís y de todas las gestiones vinculadas con ellas, relacionadas con las adjudicaciones de fincas filiales del Condominio Cincuentenario. Específicamente, la tramitación de un recurso de apelación interpuesto por dichas personas contra el acuerdo contenido en el artículo 3, sesión N°910, celebrada por la Junta Administradora del Fondo.

Mediante oficio CU-P-97-02-28 la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

En la sesión N° 4330, artículo 2, del 18 de febrero de 1998, el Consejo Universitario conoce la solicitud planteada por la Comisión de Estatuto Orgánico Asuntos Jurídicos, a fin de que se le releve del asunto, en virtud de que las personas recusadas terminaron su gestión en el Consejo Universitario y de que el recurso de apelación presentado por los señores Ramírez, Bodden y Solís aún no ha sido resuelto por este Órgano.

Al respecto el Plenario resolvió devolver el dictamen a la Comisión con el propósito principalmente de que se realizara una consulta a la Oficina Jurídica antes de emitir un

pronunciamiento al respecto.

ANÁLISIS:

Con base en las consideraciones del Plenario la Comisión envió el caso en consulta a la Oficina Jurídica, la cual en el dictamen OJ-601-98 del 3 de junio de 1998, señala:

“1. En oficio OJ-935-96 del 10 de octubre de 1996, esta Oficina emitió dictamen sobre los argumentos de fondo esgrimidos en la solicitud de recusación.

2. Además, debe recordarse la pretensión concreta de los gestionantes:

“solicitamos que los señores recusados se inhiban y se separen inmediatamente del conocimiento de los asuntos y que a esta recusación se le dé el trámite establecido por la Ley General de la Administración Pública”.

3. Habida cuenta que ninguno de los recusados y recusadas funge actualmente como integrante del Consejo Universitario, existe una falta de interés actual para emitir pronunciamiento sobre la gestión sub examine. En consecuencia, esta Asesoría recomienda el archivo de la gestión para continuar el conocimiento del asunto principal”.

Dado lo dictaminado por la Oficina Jurídica, la Comisión reitera lo expuesto en el dictamen CEOAJ-DIC-04-98, en el sentido de que se le releve del presente asunto. Asimismo considera importante que el Plenario se aboque en una próxima sesión a un análisis acerca del “adelantamiento de criterio” y las posibilidades de “recusación” en lo que concierne al Consejo Universitario.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) En el oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996 los señores: Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, en calidad de miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y en carácter personal de trabajadores universitarios afiliados al Fondo, formalmente recusan a los señores Máster Griselda Ugalde Salazar, Dra. Alicia Gurdíán Fernández, Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, a efecto de que se separen del conocimiento, resolución y decisión de todas las gestiones presentadas por los señores Victoria Ramírez, Gladys Bodden y Manuel Solís y de todas las gestiones vinculadas con ellas, relacionadas con las adjudicaciones de fincas filiales del Condominio Cincuentenario. Específicamente, la tramitación de un recurso de apelación interpuesto por dichas personas contra el acuerdo contenido en el artículo 3, sesión N°910, celebrada por la Junta Administradora del Fondo.

2) El caso fue trasladado a estudio de la Comisión de

Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio CU-P-97-02-28 del 26 de febrero de 1997.

3) En el dictamen OJ-601-98 del 3 de junio de 1998, la Oficina Jurídica expone que habida cuenta que ninguno de los recusados funge actualmente como integrante del Consejo Universitario, existe una falta de interés actual para emitir un pronunciamiento al respecto, por lo que recomienda el archivo del asunto, a fin de que se continúe el conocimiento del asunto principal.

4) Es conveniente que el Plenario lleve a cabo un análisis acerca del “adelantamiento de criterio” y las posibilidades de “recusación” en lo que concierne a este Órgano.

ACUERDA:

1) Archivar la gestión presentada por los señores Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, quienes en oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996, recusan a los señores Máster Griselda Ugalde Salazar, Dra. Alicia Gurdíán Fernández, Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, y relevar del asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, dado que existe una falta de interés actual para emitir pronunciamiento sobre dicha gestión.

2) Encomendar al Director del Consejo Universitario coordinar los aspectos pertinentes, para que este Órgano lleve a cabo una sesión de trabajo, en la cual se analicen las implicaciones y alcances del “adelantamiento de criterio” y las posibilidades de “recusación”, en lo que corresponde al Consejo Universitario.

A las nueve horas con siete minutos, se retira el Dipl. Leonardo Salas, para atender asuntos de su cargo.

LA DRA. SUSANA TREJOS hace dos observaciones:

1. Estima que entre el considerando 2) y 3), sería conveniente redactar otro considerando que señale que no hubo un pronunciamiento final del Consejo Universitario al respecto. Debido a que no puede haber adelantamiento de criterio en algo que no se decidió finalmente.

2. Se refiere a los antecedentes en su tercer párrafo, que inicia con la frase: “Mediante oficio CU-P-97-02-98 ...” al final se dice que el recurso de apelación presentado por los señores Ramírez, Bodden y Solís aún no ha sido resuelto por este Órgano. Agrega que hasta la fecha, eso no ha sido resuelto y sería importante averiguar el

porqué.

EL DR. LUIS ESTRADA da respuesta a la segunda pregunta planteada por la Dra. Susana Trejos y le indica que la resolución del recurso de apelación planteado, está ligado a resolver previamente la recusación.

Agrega, que, por esa razón, el Consejo Universitario no ha podido iniciar el estudio del recurso de apelación, en virtud de que existía una recusación presentada con antelación.

EL DR. LUIS ESTRADA hace varias observaciones de forma que incluyen:

1. Solicita que en el ASUNTO: se corrija de la siguiente manera:

Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D., Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés.

2. Se refiere al tercer párrafo de los ANTECEDENTES, en su última frase: "aún no ha sido resuelto por este Órgano". Considera que el hecho de que no se haya conocido el recurso de apelación, tenga relación con resolver el caso.

3. Hace referencia al ANÁLISIS, en su último párrafo, específicamente a la última frase que inicia de la siguiente manera: "... Asimismo considera importante que el Plenario se aboque en una próxima sesión a un análisis acerca del "adelantamiento de criterio" y las posibilidades de "recusación" en lo que concierne al Consejo Universitario.". Agrega que si bien, eso puede ser muy importante, a su juicio, no forma parte de lo que se pretende resolver mediante el recurso.

Por lo expuesto anteriormente, sugiere que se elimine la frase en mención y por consiguiente, se debe eliminar el considerando 4), y el acuerdo 2) ya que las resoluciones, deben ser lo más transparentes posibles.

Después de un breve comentario, los miembros del plenario, deciden eliminar el considerando 4) y el acuerdo 2).

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación el dictamen con las modificaciones hechas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William

Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación, declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) En el oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996 los señores: Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, en calidad de miembros de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y en carácter personal de trabajadores universitarios afiliados al Fondo, formalmente recusan a los señores Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D., Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, a efecto de que se separen del conocimiento, resolución y decisión de todas las gestiones presentadas por los señores Victoria Ramírez, Gladys Bodden y Manuel Solís y de todas las gestiones vinculadas con ellas, relacionadas con las adjudicaciones de fincas filiales del Condominio Cincuentenario. Específicamente, la tramitación de un recurso de apelación interpuesto por dichas personas contra el acuerdo contenido en el artículo 3, sesión N°910, celebrada por la Junta Administradora del Fondo.

2) El caso fue trasladado a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio CU-P-97-02-28 del 26 de febrero de 1997.

3) En el dictamen OJ-601-98 del 3 de junio de 1998, la Oficina Jurídica expone que habida cuenta que ninguno de los recusados funge actualmente como integrante del Consejo Universitario, existe una falta de interés actual para emitir un pronunciamiento al respecto,

por lo que recomienda el archivo del asunto, a fin de que se continúe el conocimiento del asunto principal.

ACUERDA:

Archivar la gestión presentada por los señores Luis Baudrit Carrillo, Ronald García Soto, Constantino González Maroto y Luis Fernando Amador Hernández, quienes en oficio JAP/N°928/96 del 27 de setiembre de 1996, recusan a la los señores Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D, Prof. Ramiro Porras Quesada y Dra. Sonia Aguilar Cortés, en ese momento miembros del Consejo Universitario, y relevar del asunto a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, dado que existe una falta de interés actual para emitir pronunciamiento sobre dicha gestión.

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y veinticinco minutos reingresa Marco V. Fournier, M.Sc.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-98-29, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- En calificación No. 1401-4-98, del 24 de febrero de 1998, la Comisión de Régimen Académico otorga 1 punto al Profesor Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología, por el artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”.

- El Profesor Jorge Chen Sham interpone un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por no estar de acuerdo con el puntaje asignado a la publicación. Solicita que no solo se evalúe de nuevo su artículo, sino que también se tome en cuenta los criterios de relevancia e impacto internacional de la publicación en la que aparece su artículo. (nota fechada el 2 de abril de 1998)

- La Comisión de Régimen Académico comunica al Prof. Chen Sham que en la sesión No. 1408-98, del lunes 20 de abril de 1998, se acordó mantener el criterio de asignar 1 punto al artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”, con base en el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico. (Oficio CEA-RA-271-98, del 28-4-98)

- El Dr. Claudio Soto Vargas, Presidente a.i., de la Comisión de Régimen Académico, de acuerdo con el artículo 228, inciso b), del Estatuto Orgánico, eleva al Consejo Universitario, el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el Prof. Jorge Chen Sham. (oficio CEA-RA-256-98, del 28 de abril de 1998).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada el Recurso de Apelación del Prof. Chen S. a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (Ref. CU.P.98-05-52, El 4 de mayo de 1998).

ANÁLISIS:

Con el fin de tener mayores elementos de juicio para el análisis de este recurso, la Comisión consideró conveniente remitir el caso a estudio de una comisión de Especialistas de la Facultad de Letras.

En respuesta a dicha consulta el Decano de la Facultad de Letras, con el oficio DFL-214-98, del 8 de junio de 1998, remite el dictamen de la Comisión de Especialistas, conformada por los profesores: Lic. Alvaro Quesada Soto, M.L. Alí Viquez Jiménez y M.L. Mayra Herra Monge, el cual a la letra se lee:

“Hemos estudiado y evaluado cuidadosamente el artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, demonio y mujer” de Jorge Chen Sham, así como la documentación enviada, y es el criterio de esta Comisión que la solicitud del Dr. Chen para que se aumente el puntaje otorgado a su artículo por la Comisión de Régimen Académico está plenamente justificada. Tanto por la novedad del enfoque como por la seriedad y el rigor con que se trata el tema, el artículo debe ser reconocido como un aporte novedoso y meritorio en su campo razón por la cual no debería a nuestro juicio ser calificado con un puntaje menor a los dos puntos con que usualmente fueron calificados por la Comisión de Régimen Académico artículos de la calidad y los méritos de este”.

Tomando en consideración el dictamen anteriormente transcrito, la Comisión es del criterio que debe acogerse el recurso de apelación interpuesto y adjudicar al Prof. Chen Sham, dos puntos por la publicación.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1- El Profesor Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología, interpuso un recurso de apelación, en virtud de que en la calificación No. 1401-4-98, del 24 de febrero de 1998, la Comisión de Régimen Académico otorga 1 punto al artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”.

2- Una Comisión de Especialistas de la Facultad de Letras analizó el caso, y dictaminó que debe adjudicarse en el presente caso dos puntos, “tanto por la novedad del enfoque como por la seriedad y el rigor con que se trata el tema”.

ACUERDA:

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Prof. Jorge Chen Sham y otorgarle dos puntos por el artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita que se modifique la calidad de Prof. Jorge Chen Sham, por *Dr. Jorge Chen Sham*, en todo el documento.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que los editores de la publicación son la Dra. Juana Alcira Arancibia y el Dr. Luis Jiménez. Agrega que la señora Alcira, es la Presidenta del Instituto Literario y Cultural Hispánico, cuya sede se encuentra en California. Entre las actividades del Instituto están la publicación de la revista Alba de América y de la Colección “La Mujer en la Literatura Hispánica”, ambas bajo la dirección de la Dra. Arancibia. En cuanto al artículo del Dr. Chen apareció en el libro citado en el dictamen y publicado en homenaje a la costarricense Rima de Valbona por dicho Instituto; el libro fue impreso en Cosa Rica por “Ediciones Perro Azul”. Agrega que en la elaboración del libro contribuyeron con artículos prestigiosos profesores, tanto nacionales como extranjeros.

Agrega que la publicación tiene un mérito y una gran trascendencia internacional.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que la publicación, tiene una gran difusión internacional y el artículo, una gran valía académica.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación el dictamen y se obtiene el

siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El Dr. Jorge Chen Sham, de la Escuela de Filología, interpuso un recurso de apelación, en virtud de que en la calificación No. 1401-4-98, del 24 de febrero de 1998, la Comisión de Régimen Académico otorga 1 punto al artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”.

2- Una Comisión de Especialistas de la Facultad de Letras analizó el caso, y dictaminó que debe adjudicarse en el presente caso dos puntos, “tanto por la novedad del enfoque como por la seriedad y el rigor con que se trata el tema”.

ACUERDA:

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Jorge Chen Sham y otorgarle dos puntos por el artículo “Estrategia epigrafiar y doble lectura en Mundo, Demonio y Mujer”, que aparece en el libro colectivo “Protestas, Interrogantes y Agonías en la obra de Rima de Valbona”.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA – DIC – 98 – 23, relativo a la solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios, artículo 7, sesión 4298.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- En la Sesión No. 4298, artículo 7, del 24 de setiembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:

“...3. Solicitar a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que a más tardar el 30 de noviembre de 1997, rinda un informe que contenga un análisis profundo a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica.

Don William, estima conveniente el precisar, qué es lo que se solicita, para no generar discusión en otra línea, y aclara que lo que se solicita es, un análisis que permita modificaciones, que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitante, o sea que exista más validez interna, que se reduzca el margen de error al asignar becas a estudiantes.

4. El aumento automático para 1998, queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No. 3 de este acuerdo.

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe con las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios, remitido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 4298, artículo 7. (oficio R-CU-11-98 del 18-02-98).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto a la Comisión de Política Académica para su estudio y análisis. (pase CU.P.98-02-18 del 26-02-98).

- La Comisión de Política Académica solicita el criterio de la Oficina Jurídica en relación con este asunto. (CPA-CU-98-34 del 21-04-98).

- La Oficina Jurídica responde a las interrogantes específicas que se le consultan, especialmente en el sentido de que considera que no puede incrementarse el costo del crédito para el primer semestre, ya que el artículo 34 de la Constitución Política estipula que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus

derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas, y este caso se enmarca dentro de este concepto. (OJ-438-98 del 23-04-98).

- La Comisión de Política Académica presentó dos dictámenes, el CPA-DIC-12-98 y CPA-DIC-13-98, los cuales se analizaron en la Sesión No. 4348, artículo 5, y el Plenario acordó devolver el asunto a la Comisión. Asimismo, no efectuar el incremento automático del costo del crédito para el primer semestre de 1998.

- La Comisión de Política Académica invitó en tres oportunidades a la Licda. Johanna Fernández y al M.Sc. Mauricio Molina, funcionarios de la Oficina de Becas, quienes elaboraron el estudio, con el propósito de que aclararan el modelo de asignación de becas propuesto y los resultados de su aplicación.

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía al Consejo Universitario los resultados de la aplicación del informe de asignación de becas por condición socioeconómica y los modelos utilizados. (VVE-757-98 del 11-05-98).

- La Comisión de Política Académica solicita a la Vicerrectora de Vida Estudiantil aclare el porcentaje de exoneración de las 5 categorías de beca del nuevo modelo (CPA-CU-98-36 del 21-05-98).

Don William Brenes, recuerda a los miembros del plenario que anteriormente, existían 11 categorías y realmente se reduce a 6, incluyendo la categoría de, no aplicación de beca.

- La Vicerrectora de Vida Estudiantil da respuesta a la solicitud de la Comisión y remite el documento “Propuesta Escala de Exoneración para becas de asistencia socioeconómica” mediante oficio VVE-934-98 del 11-06-98.

ANÁLISIS:

La Vicerrectora de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, y con el propósito de plantear modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios, elaboró un primer Informe de la Comisión Análisis Becas por condición socioeconómica y remitió los resultados de su aplicación.

La Comisión de Política Académica se reunió en tres oportunidades con los encargados de elaborar el estudio de becas por condición socioeconómica, la Licda Johanna Fernández y al M.Sc. Mauricio Molina. Expusieron el proceso mediante el cual llegaron a un primer informe y se determinó que enviaría un segundo documento con la interpretación del análisis discriminante.

Tanto la Comisión de Política Académica como el Plenario, mantuvieron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4298, artículo 7, a fin de no autorizar el incremento del costo del crédito, mencionado en el acuerdo 4, hasta tanto no se diera por cumplida la entrega

del informe y los resultados de su aplicación, solicitado en el acuerdo 3 de esta misma sesión.

En sesión No. 4348 del 28 de abril, en relación con este asunto el Plenario acordó devolver el expediente a la Comisión de Política Académica, que no puede hacerse efectivo el aumento del costo de crédito automático para el primer semestre de 1998, y que el impacto presupuestario que esta medida conlleva, no debe recaer en una subejecución de programas de bienestar estudiantil.

Con fecha 11 de mayo, la comisión formada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentó el resultado final de la aplicación propuesta en el informe de asignación de becas por atención socioeconómica, y considera que el modelo utilizado da resultados aceptables sobre las familias que fueron entrevistadas, lo que genera un grado confiable de seguridad y validez en cuanto a la asignación de categoría de beca, ya que los resultados de la aplicación del modelo dio una coincidencia exacta de un 52 % con el criterio de expertos, o sea que se obtuvo la mayor cantidad de predicciones correctas con la beca asignada por el experto.

Don William Brenes manifiesta que existe un análisis que utiliza una serie de variables, las cuales fueron analizadas estadísticamente y se da una comprobación del modelo estadístico, con una valoración hecha por expertos. Agrega que se combinan aspectos cuantitativas como cualitativos.

Expresa que el estudio se hace en una muestra aleatoria importante, que se determinó para comparar si lo que el modelo matemático o el modelo estadístico estaban señalando si el juicio de expertos así lo planteaba.

Hace hincapié en que el tipo de variables, que consiste en llegar a un proceso de predicción en este campo, es muy difícil, por el tipo de variables que se deben analizar. Señala que es importante tomar en cuenta todo lo que son: las quejas, la introducción de otros procesos, que valoren aquellas situaciones donde el modelo estadístico, ya sea que no incorpore a estudiantes que realmente necesitan la beca, para que tengan el derecho a apelación y su respectivo estudio, para retomar la situación.

Dado que la adjudicación de las becas está directamente relacionada con la carga y el rendimiento académico, se elaboró un documento con el diseño de una escala paralela para este rubro, que justifica la reducción de la cantidad de categorías de beca, a fin de que el impacto del cambio no sea tan brusco, al pasar de 11 a 6 categorías (categoría denegada, beca 1, beca 2, beca 3, beca 4 y beca 5).

De acuerdo con los cambios en el número de categorías, la Oficina de Becas debe realizar las adecuaciones pertinentes, pues el formulario correspondiente debe ser diseñado en hoja lectora. Asimismo, la Oficina de Administración Financiera en concordancia con la Oficina de Becas deberá modificar los programas y verificar si es posible la aplicación de este sistema.

A solicitud de los representantes estudiantiles del Consejo Universitario se expondrá este modelo a todas las Asociaciones Estudiantiles, a fin de que se dé un proceso de legitimidad.

Agrega que la solicitud planteada por los estudiantes y fue llevado ante las organizaciones, como un proceso consultivo. La Comisión de Política Académica, participó en el proceso de consulta y los estudiantes llevan el documento, lo exponen, incluyen el criterio de expertos, se realizan una serie de planteamientos y los estudiantes analizan y estudian la situación.

La Vicerrectora de Vida Estudiantil, de acuerdo con la solicitud de la Comisión de Política Académica remite el documento "Propuesta Escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica", en el cual aclara los porcentajes de exoneración para cada categoría de beca (se anexa al dictamen la propuesta mencionada).

PROPUESTA DE ACUERDO:

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, la Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- En la Sesión No. 4298, artículo 7, del 24 de septiembre de 1997, el Consejo Universitario acordó:

"...3. Solicitar a la Comisión Técnica nombrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que a más tardar el 30 de noviembre de 1997, rinda un informe que contenga un análisis profundo a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica.

4. El aumento automático para 1998, queda condicionado a los resultados del informe que se solicita en el punto No. 3 de este acuerdo.

2.- En sesión No. 4348 del 28 de abril de 1998, el Plenario acordó devolver el expediente a la Comisión de Política Académica, ya que consideró que no puede llevarse a cabo el aumento del costo de crédito automático para el primer semestre de 1998 hasta tanto no se presente el estudio sobre el Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios.

3.- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remite los resultados de la aplicación del "Informe con las modificaciones substanciales para construir un mejor y más adecuado Sistema de Adjudicación de Becas y Beneficios Complementarios", elaborado por la Licda. Johanna Fernández y el M.Sc. Mauricio Molina (VVE-757-98 del 11-05-98).

4.- La Vicerrectora de Vida Estudiantil remite a solicitud de la Comisión de Política Académica, la "Propuesta

Escala de exoneración para becas de asistencia socioeconómica”, a fin de aclarar el porcentaje de exoneración para cada una de las categorías de beca.

5.- La Comisión de Política Académica considera que el documento presentado cumple con la solicitud efectuada por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

1.- Dar por recibido el informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4298, artículo 7, punto 3.

2.- Autorizar a la Administración para que se proceda con el aumento automático del costo del crédito para el II semestre del año 1998.”

Agrega que es altamente pertinente el esperar a la reunión que mencionó Marco V. Fournier, M.Sc., solamente que la preocupación es poder contar con el tiempo necesario para aplicar el incremento automático del costo del crédito.

Considera importante hacer extensiva la invitación a todos los miembros del plenario, para que participen en dicha reunión, para que puedan escuchar las observaciones de los técnicos con respecto al modelo planteado.

LA DRA. SUSANA TREJOS sugiere una modificación en el párrafo quinto del análisis, para que se lea de la siguiente manera:

“El 30 de abril la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hace el envío oficial del documento solicitado. Con fecha 11 de mayo, la comisión formada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil...”

EL DR. LUIS ESTRADA aclara a la Dra. Trejos que en los antecedentes, en su séptimo párrafo, se indica que: *“La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía al Consejo Universitario los resultados de la aplicación del informe de asignación de becas por condición socioeconómica y los modelos utilizados (VVE-757-98 del 11-05-98)”*, y sugiere que se revise la solicitud hecha y esa última fecha.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que le surgen varias dudas:

1. ¿El nuevo método de cálculo, será aplicado en el II semestre?.

2. El nuevo método, utiliza un análisis discriminante y en ese análisis hay una prueba para conocer el porcentaje de clasificación correcto; que en alguna manera permite validar el poder de las ecuaciones de clasificación. Agrega que se sabe estadísticamente que esa prueba de clasificación infla, puesto que las ecuaciones han sido calculadas con los mismos sujetos que se están clasificando, y aún así, el porcentaje de clasificación correcta que se obtiene, no es muy alto, en comparación con otros tipos de procedimientos en donde se utiliza el análisis discriminante.

Agrega que el modelo estadístico, no permite establecer una clasificación libre de error, sino todo lo contrario, aunque reconoce el que nuevo modelo mejora, pero sigue arrastrando un error importante.

Pregunta si el nuevo modelo ha previsto mecanismos que perfeccionen el sistema de revisión cualitativo, que debe darse a la clasificación cuantitativa, para garantizar que ese error estadístico, pueda de alguna manera reducirse; de modo que al final se logre garantizar que paguen quienes deben pagar. Expresa que está de acuerdo en elevar, aún más que la inflación el costo del crédito, siempre y cuando se garantice la clasificación, reduciendo al mínimo el margen de error. ¿Está previsto o no, un perfeccionamiento de ese sistema de clasificación cualitativa?

3. La propuesta que envía la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en donde se reducen las categorías existentes de 10 a 6, con lo cual siempre ha estado de acuerdo, porque el que existan diez categorías de becas, alteran las posibilidades de clasificación. Aclara que la decisión de cuales categorías agrupar, debe venir de un análisis estadístico, que garantice que son los cluster ideales, según el análisis de cluster análisis y que garanticen la máxima discriminación posible. Lo cual no parece estar claro, si se realizó o no, porque, según como está redactado, se hizo una clasificación a conveniencia, lo cual no es recomendable, porque debería hacerse mediante, por ejemplo, un cluster análisis. En consecuencia, pregunta ¿Cómo se hizo esa reagrupación de categorías de beca.

4. Los porcentajes de exoneración que se proponen, como una función prácticamente lineal, fueron cuestionados, por consistir en una asignación bastante mecánica. Si se analiza en detalle las exoneraciones actuales y se define un promedio de las categorías anteriores, con respecto a las recomendadas, se encuentra que

para la beca N°. 1 recomendada, se propone un 25%, y en la anterior modalidad, le correspondía un 35%.

Agrega que en la categoría 2 se propone un 50% y antes correspondía un 70%. En la categoría 3 se propone 75% y antes correspondía un 87.5%, en la categoría 4 se propone un 90% y antes correspondía un 96.75. Todo lo anterior significa que se están rebajando las exoneraciones si se aplica el modelo propuesto.

4) Entiende que la señora Vicerrectora había solicitado una simulación del nuevo modelo y desea saber si esa simulación ya fue hecha y si pueden tener acceso a ella.

LA DRA. SUSANA TREJOS externa su preocupación acerca de cuál es el papel del Consejo Universitario en este momento. Antes desea recordar que en la sesión No. 4350 del martes 5 de mayo de 1998 el señor Rector en su informe hizo entrega oficial del documento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentado el jueves 30 de abril a la Rectoría, dos días después del acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Pero su preocupación se orienta en el sentido de que el Consejo Universitario está ceñido jurídica, moral e institucionalmente a los acuerdos 3 y 4 de la sesión 4298 del 24 de setiembre de 1997, y deben velar porque esos acuerdos se cumplan. En ellos se pide un informe que contenga un análisis profundo, a nivel cuantitativo y cualitativo, así como aquellas modificaciones que garanticen estadísticamente una clasificación más precisa de los solicitantes, según su condición socioeconómica. Se pide un estudio que no necesariamente tiene que ser perfecto.

Don Marco Vinicio Fournier, M. Sc. pregunta si el nuevo método de cálculo será aplicado en el segundo semestre y obviamente la respuesta es necesariamente negativa, porque eso no se está pidiendo en el acuerdo de la sesión 4298. No fue condición sine qua non para autorizar el aumento automático del costo del crédito que el modelo fuera aplicado. Sólo se pidió que el documento de estudio se entregara. Si ahora el Consejo Universitario quiere pedir más tiene que hacer una modificación para hacer un estudio serio y tomar un nuevo acuerdo. No obstante, actualmente no pueden pedir más de lo que pidieron en ese momento.

Por otra parte, se pidió la entrega de un documento y no que el documento se ponga a prueba ni que sea evaluado en sus últimas

consecuencias. Tampoco se pidió que se hiciera una simulación previa. Deben estudiar ese documento y encontrar las posibles debilidades que contenga, criticarlas y proponer las modificaciones del caso. Sin embargo, nada de eso es requisito para lo que se está pidiendo en el acuerdo, que es la autorización del aumento del costo del crédito, porque eso no está en el acuerdo y este Plenario no puede desbordarse, sino circunscribirse a lo que está solicitado y establecido.

EL DR. LUIS ESTRADA acota que todas las preguntas planteadas hoy, él las hizo en el seno de la Comisión de Política Académica y cree que hay que diferenciar dos cosas. Una es el aumento automático que no se pudo aprobar entrado este ciclo porque había derechos adquiridos y no se había presentado el informe. Ahora el informe se entregó y se está cumpliendo con ese requisito. ¿Cuándo regirá el nuevo modelo? No se ha presentado. En su oportunidad, si la Administración, a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, lo tiene a bien, situación que desconoce, se analizará en el Plenario. Entiende que ahora únicamente se trata de aprobar el aumento automático para el segundo ciclo, en virtud de que ya se cumplió con la entrega del informe y así estaba condicionado.

En el seno de la Comisión de Política Académica planteó que este dictamen se presentara única y exclusivamente en esos términos, y que incluir otros documentos distorsionaría la discusión. Sencillamente su propuesta era que, recibido el informe que había solicitado el Consejo Universitario, procede el aumento automático. A pesar de que no se acogió, así, lo firmó y asume su responsabilidad.

Quedó otra serie de consideraciones que tiene que ver con las becas pero que van mucho más allá del acuerdo del Consejo Universitario. La decisión tiene que ser ¿hay o no aumento del costo del crédito para el segundo ciclo de 1998? Esa pregunta hay que contestarla dentro del contexto del acuerdo tomado cuando se solicitó. La condición era que se presentara un informe. Si el informe es bueno o malo, eso es otra cosa. Sí debe aclarar que, al día de hoy, no existe ninguna propuesta concreta de cuál será el nuevo modelo. Hay documentos que mencionan eso, pero no hay ninguna propuesta presentada oficialmente a la Dirección del Consejo Universitario.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que tiene tres inquietudes. La primera tiene que ver con los

acuerdos tomados en la sesión 4298, sobre todo el punto 4, que dice: *"El aumento automático para 1998 queda condicionado a los resultados del informe que solicita en el punto 3 de este acuerdo"*. Entiende este acuerdo en el sentido de que el aumento de la matrícula se realizaría en el tanto los resultados garanticen que su aplicación será óptima, de conformidad con las expectativas del Consejo Universitario. Desde ese punto de vista el informe debe garantizar que se obtendrán esos buenos resultados. El Plenario debería estar convencido de esa proyección para decidir sobre el aumento de la matrícula.

Pregunta si el informe presentado garantiza que los resultados serán de tal manera que esto sea elemento fundamental para justificar el aumento de la matrícula.

La segunda inquietud se refiere a la mención que se hace en el análisis del dictamen, en el párrafo que dice: *"A solicitud de los representantes estudiantiles del Consejo Universitario se expondrá este modelo a todas las Asociaciones Estudiantiles, a fin de que se dé un proceso de legitimidad"*. Se pregunta si se hará la exposición o si ya se hizo.

La tercera inquietud se refiere al anexo o escala de exoneración para becas de asistencia económica donde dice: *"Debemos advertir que en esta escala el mayor impacto se da en los sectores intermedios"*. Quiere saber qué significa, técnicamente, esa afirmación, porque no lo entiende.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que su participación se inclina en el mismo sentido. El acuerdo No. 3 de la sesión No. 4298 dice: *"...así como aquellas modificaciones que garanticen, estadísticamente, una clasificación más precisa de los solicitantes"*. Todas las dudas que ha planteado van en ese sentido. Pregunta cómo se hizo y qué datos existen para que realmente le garanticen lo que se debe hacer. Está de acuerdo con aumentar más de la inflación, siempre y cuando le garanticen eso. Siente que no se lo están garantizando todavía y por eso insiste en las preguntas. A partir del momento en que esté garantizado, tanto cualitativa como cuantitativamente se deberá aumentar y más de la inflación.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE comenta que la presentación del informe es el requisito básico para analizar los resultados; lo importante son los resultados y no el informe como tal y no

podrían reducirse a eso. Son muy válidas las observaciones hechas por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y por el Dr. Luis Estrada, porque no hay una garantía estadística. A propósito de este tema, sí se presentó el informe en el Consejo Superior Estudiantil y las inquietudes de los estudiantes fueron las mismas con respecto a las escalas.

En el análisis se dice que la presentación de este informe a los estudiantes, era para obtener un proceso de legitimidad y en aras de la misma legitimidad habría que tomar en consideración las observaciones que ellos han hecho y que se inclinan en el mismo sentido de las inquietudes expuestas por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. Hay mucho temor a nivel de las escuelas porque hubo una reducción en la asignación de las becas. Admite que reducir las categorías permite discriminar con más precisión, pero aún la categoría más alta, en el modelo propuesto, es más baja que la más alta que existía antes. Esa observación es repetitiva y con gran validez porque preocupa.

Aquí hay dos aspectos que diferenciar. Una es el informe sobre la condición de los solicitantes y otra es la escala propuesta. Se debe clarificar que se está recibiendo el informe, que se analizarán sus resultados y no la escala propuesta, que amerita una mayor discusión. Entonces el aumento en el costo del crédito está condicionado al informe, pero la escala propuesta requiere mayor análisis y mayor trabajo y la aplicación de este modelo, como tal, deberá posponerse, no así los resultados del informe que sí deben analizar para determinar si satisfacen o no las observaciones de los miembros del Plenario.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que contestará algunas de las inquietudes, cuyas respuestas se ampliarán en la próxima sesión con la participación de los expertos.

El nuevo modelo es técnicamente imposible de introducir para el segundo semestre de 1998 porque se deben modificar los programas de cómputo. La realización deberá ser una decisión de la Administración, pero técnicamente podrá ser hasta el próximo año.

En cuanto al modelo matemático y estadístico, y su precisión, cree que es difícil encontrar un modelo que mejore la predicción en las condiciones, con las variables existentes. No se atreve a calificarlo como alto o bajo porque no

existe parámetro comparativo.

En este caso la situación es diferente porque habría que decir si es mayor o menor con base en el modelo predictivo de otra universidad. Es cierto que son necesarios procesos paralelos para aquellos casos de falsos positivos o falsos negativos. Se debe ver que la idea en este caso se refiere a aquellos estudiantes que harían apelaciones de su no asignación de becas. El problema siempre será de aquellos a quienes se les asignan becas cuando realmente no la tienen. Eso solamente se podría corregir con un estudio de muestreo y algunos otros procedimientos. Sí está planteada la revisión periódica y los expertos podrán ahondar sobre el procedimiento de éstas para la actualización. Los modelos varían de conformidad con criterios de inflación, ingresos, vivienda, etc. Hay que tener la dimensión dinámica del modelo.

A solicitud de los estudiantes se incluyó el nuevo modelo de becas, que no se pidió en el acuerdo del Consejo Universitario. Uno de los gráficos muestra una curva porque se trata de darle más a quien más necesita, con base en un criterio de equidad. Por eso la inclinación de la curva se pronuncia en las últimas categorías. Es allí donde la idea opera la equidad de distribución. Equidad no es repartir las cosas por igual, sino darle a quien más necesita. Precisamente aquí se contesta la inquietud del M. Gilbert Muñoz, de por qué se verán más afectados los sectores intermedios, y la respuesta es porque la intención de las escalas es favorecer, en un sentido mayor, a las personas más necesitadas que ingresen a la Universidad de Costa Rica. Es cierto que este es un primer estudio, como lo señaló el representante estudiantil. Precisamente la diferencia es que se trata de un primer informe que pretende aplicar esa filosofía interna que deberá probarse. Sobre las simulaciones del modelo, lo importante es echar a andar el modelo y analizar qué mejorías se pueden dar, en el camino, con el modelo. Un hecho importante es que el modelo planteado supera al anterior. y ese podría ser un parámetro comparativo entre antes y después. Entiende que es difícil y han trabajado expertos en su concepción. El trabajo fue muy fuerte y se visitaron más de 300 hogares de estudiantes para lograr el resultado de lo que tienen.

Finalmente destaca que hay diferencia entre lo que es el informe y esta propuesta de las escalas, como un pequeño adelanto, a solicitud de los estudiantes, cuando lo que se solicitó es el

informe.

EL LIC. MITRY BREEDY señala que muchas de sus dudas fueron aclaradas por el Dr. William Brenes pero la reasignación de las categorías hechas, a simple vista y de acuerdo con algunos cálculos matemáticos, demuestra que es diferente a la anterior, en perjuicio de las nuevas categorías de beca. Tiene que darse un perfil socioeconómico completamente diferente, de manera que puedan decir que el que anteriormente estaba en categoría 1 ahora pasará a categoría 3; o el de categoría 7 en categoría 5, como justificativo básico. El único modo de comprobar si el nuevo modelo supera al anterior es que se haga un estudio de las becas otorgadas en el último semestre y decir que de todas ellas la que se dio en 1 estará en 3; la de 3 pasará a 5 y la de 8 en 5, también, para sobre la práctica darse cuenta si este modelo supera al anterior.. Se debe luchar por los beneficios financieros para toda la Universidad pero no en contra del estudiantado. Se puede pensar que el aumento del crédito compense el aumento de la exoneración más un beneficio financiero que podría tener la Institución.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE admite que, de momento, no se deben discutir las escalas pero el espíritu de lo dicho por Marco Vinicio Fournier, M. Sc. es afinar la asignación para que el modelo no impida optimizar los recursos universitarios. Estadísticamente es necesario buscar otros modelos alternativos o paralelos para resolver diversas situaciones intermedias y reducir el margen de incertidumbre de uno a otro y la Universidad cuenta con los recursos técnicos y humanos para lograrlo. No se puede descartar un ejercicio de simulación que dé más precisión para decidir; aunque finalmente sea una decisión técnica de la Administración, el Consejo Universitario no puede abandonar su deber de conocer las cosas de interés. Como estudiantes, además, no tienen participación en las instancias administrativas, como sí ocurre con el Consejo Universitario. En ese sentido apoyan la necesidad de que se conozca en el Plenario, no para entorpecer, sino para tener acceso claro y legítimo a la información y a los procesos. En cuanto a si es mejor o no, la pregunta es ¿ en qué y para quién ? Ese modelo es mejor para la Universidad financieramente hablando, en cuanto a captación de recursos y demás. A los estudiantes no les sirve y saben que el que tiene dinero pagará y en términos generales al estudiantado no le sirve pero aún así lo va a aceptar porque comprenden que la Universidad

de Costa Rica necesita solventar la situación, pero no se atrevería a calificarlo de mejor o de peor.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el Bach. Esteban Izaguirre ha dicho algo que sería gravísimo de ser cierto. Nunca ha sido un propósito de la Administración, al presentar esa modificación de modelo, incrementar los ingresos por concepto de matrícula. Las consideraciones financieras son de otro tipo y deben ser más respecto a la repartición de los recursos de la beca internamente entre las diferentes categorías. Jamás aceptaría un comentario en el sentido de que el modelo está pensado para solventar una situación financiera. No es así; el modelo busca un procedimiento más justo de la asignación de la beca y todo fue guiado por eso. El criterio político fundamental es cómo buscar una agrupación de variables que permita mayor seguridad o certeza en el otorgamiento de la beca. Ese es el punto fundamental y por eso es fundamental no mezclar la propuesta de escala. Esa propuesta es totalmente independiente y pueden definirse mil maneras de fijarla. Si no recuerda mal, cuando discutió, en forma previa a la entrega de ese documento, este tema con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil encontró más o menos diez maneras de fijar la escala. Si bien puede haber una serie de consideraciones técnicas respecto a la fijación de la escala, cree que finalmente ésta también debe reflejar políticas institucionales respecto al otorgamiento de becas. Se pregunta hasta dónde sigue siendo válida una distribución continua de becas. Hay un prurito en que se pueda dibujar una curva continua sin accidentes y puede ser que la distribución no tenga por qué seguir la secuencia continua. Se podría decir que las categorías 4 y 5 deben ser 95% y 100%, aunque en el gráfico la curva parezca extraña.

Viéndolo retrospectivamente critica a los técnicos en el sentido de que parece haber un prurito de darle pendiente a la curva. Recuerda que la primera pendiente que se hizo era una línea recta y evidentemente no debería ser así. ¿Cuáles fueron los criterios que se usaron para la propuesta final? Independientemente de que estén bien reflejados en la propuesta o no, era que las categorías 4 y 5 deberían estar lo más cerca posible. Así las cosas, hay un incremento de 25% en 25%, y la última categoría cambia sólo 10%. El incremento es diferente, al final, tal vez no sea lo idóneo pero dependerá de cómo se van a distribuir las becas en las diferentes categorías. Cree que de nuevo la escala obedecerá a una

consideración de política de fijación de becas, más que a un criterio técnico de distribución de los porcentajes y de la gente dentro de las categorías. Siempre se inclinará a favor de que sea lo más plana posible en el ámbito más alto; que se den los menores cambios en este ámbito. Ignora las cifras en éste con respecto al resto pero sí le parece importante mantener el criterio. En el ámbito de becas de mayor exoneración la diferencia debe ser menor que en el ámbito de menor exoneración. Eso implicaría el comentario de que hay mayor impacto en el extremo bajo. Es allí donde puede ser más difícil de negociar pero es allí donde debe haber un impacto mayor en cuanto al rebajo de las becas. Comparando las becas extremas sí deben reexaminar la diferencia entre las categorías 8 y 9 y la categoría 4. El problema es que hay un prurito de que la curva sea continua. Cree que deben olvidar ese prurito y eso continúa que ocurra así porque se trata de categorías y no de una distribución continua.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que ya se ha discutido este asunto profundamente; mañana se apersonarán los técnicos que elaboraron la propuesta y se podrán ampliar las consultas.

Queda muy claro que la propuesta es con respecto al aumento automático del costo del crédito para el segundo ciclo. Quedará en agenda este punto para la próxima semana, enriquecido con la participación de los técnicos en la visita de mañana. El documento puede ser mejorado por la Comisión, para que la próxima semana incluya lo discutido hoy.

En consecuencia, el Consejo Universitario, dispone continuar analizando este asunto, la próxima semana.

A las diez horas y diecinueve minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

ARTICULO 8

El señor Director del Consejo Universitario presenta el oficio No. CU.D. 98 - 06 - 123, que

contiene una propuesta de acuerdo para que se ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, expediente No. 13.053”, de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que, en virtud de la consulta que hace la Asamblea Legislativa, que tiene que ver con la Organización Meteorológica Mundial, se integró una Comisión con el Dr. Walter Fernández Rojas y el Dr. Jorge Amador Astúa, ambos profesores de la Escuela de Física y miembros del Centro de Investigaciones Geofísicas (CIGEFI), además, con el Jefe de la Oficina Jurídica y el Jefe de la Oficina de Contraloría Universitaria. En este caso, por tratarse de su campo profesional, él se integró como miembro del Consejo Universitario y Coordinador de la Comisión Especial.

El citado documento dice lo siguiente:"

Estimados señores: El señor Rector mediante oficio No. R - CU 83-98, con fecha 1 de junio de 1998, emitió el proyecto Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe, de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, expediente 13053, el cual fue publicado en La Gaceta No. 4 del 7 de enero de 1998, de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la sesión No. 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997 integró una Comisión Especial para estudiar dicho proyecto de ley.

De conformidad con lo anterior, solicita ratificar la integración e la Comisión Especial compuesta por el. Gerardo Quesada M., M.C.P, Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Director de la Oficina Jurídica, Dr. Jorge Amador Astúa, Director del Centro de Investigaciones Geofísicas, Dr. Walter Fernández Rojas, Profesor Catedrático, Escuela de Física y Dr. Luis Estrada Navas, Miembro y Director del Consejo Universitario, quien coordinó, quienes estudiaron el proyecto de Ley “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación

jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, expediente No. 13.053” de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa”.

A las nueve horas y treinta y ocho minutos ingresa la Dra. Susana Trejos.

Somete a votación la ratificación de la Comisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada,.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada,.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del DIRECTOR, ACUERDA. ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por M.C.P. Gerardo Quesada M., Contralor de la Universidad de Costa Rica, Lic. Milton Ruiz G., Director de la Oficina Jurídica, Dr. Jorge Amador Astúa, Director del Centro de Investigación Geofísicas, Dr. Walter Fernández Rojas, Profesor Catedrático, Escuela de Física y Dr. Luis Estrada Navas, Miembro y Director del Consejo Universitario, quien coordinó, quienes estudiaron el proyecto “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Suregional para la región de América del Norte, América

Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica”, ratificada por el Consejo Universitario, por acuerdo 8 de la presente acta. Expediente No. 13.053 de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9

La Comisión Especial, que estudió el proyecto Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe, de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, presenta el dictamen No. CE – DIC – 98 – 09, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el referido proyecto.

EL DR. LUIS ESTRADA sintetiza los antecedentes y señala que en noviembre de 1996 se firmó en Ginebra, Suiza, un acuerdo entre el Gobierno de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial, mediante el cual se establece que en Costa Rica funcionará una Oficina Subregional para la región de América del Norte, Central y del Caribe, que tendrá entre sus funciones, el desarrollo de las actividades de los programas regionales de dicho organismo. Por ser un convenio entre el Gobierno de Costa Rica y una organización internacional - OMM -, debe ser ratificado por la Asamblea Legislativa. A su vez, la Asamblea Legislativa envió la consulta para que la Universidad de Costa Rica se pronuncie sobre el acuerdo.

Sin embargo, como hicieron ver el Dr. Jorge Amador y el Dr. Walter Fernández, quienes han trabajado durante muchísimos años con la Organización Meteorológica Mundial, en la exposición de motivos prácticamente no se menciona a la Universidad de Costa Rica, la cual ha sido una contraparte muy activa en el desarrollo de las actividades de la OMM, y en especial la Escuela de Física que ha tenido, durante muchos años, la formación de meteorólogos de toda la región centroamericana, del Caribe y hasta de la Patagonia. En Costa Rica se han graduado profesionales de ese campo de todos los países de América y a la Comisión Especial le pareció conveniente indicarle en la exposición de motivos, a la

Asamblea Legislativa, parte de esa realidad.

A las nueve horas y cuarenta y dos minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya.

Expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, copia del Proyecto “Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica.” Expediente No. 13.053, el cual fue publicado en La Gaceta No. 4 del 7 de enero de 1998.

2.- El Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, autoriza a la Dirección de este Órgano, para que integre grupos de estudio que analizarán los Proyectos de Ley que envíen las Comisiones Permanentes o Especiales de la Asamblea Legislativa. Los dictámenes que elaboren estos grupos de estudio, serán analizados por el Consejo Universitario, para que éste emita el criterio correspondiente.

3.- Por lo anterior, el Director del Consejo Universitario, acordó integrar una Comisión Especial formada el Director de la Oficina Jurídica, el Contralor de la Universidad de Costa Rica, el Dr. Walter Fernández Rojas y el Dr. Jorge Amador Astúa, de la Escuela de Física y del Centro de Investigaciones Geofísicas y, por el Dr. Luis Estrada Navas, quien coordina,

4.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas “.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión Especial nombrada por la Dirección del Consejo Universitario, para analizar el proyecto “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la organización meteorológica mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, su protocolo y su anexo”, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud remitida por el Presidente de la

Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, para que la Universidad de Costa Rica emita su criterio sobre el Proyecto “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la organización meteorológica mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, su protocolo y su anexo”,

2.- *El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas”.*

3.- *Costa Rica será muy beneficiada con el acuerdo que se firma, ya que se incrementarán los nexos con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y, consecuentemente, la ayuda recibida por parte de la OMM será mayor.*

4.-*El Departamento de Física Atmosférica, Oceánica y Planetaria de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica es un “Centro Regional de Formación Meteorológica de la OMM”. La OMM ha proporcionado becas para que estudiantes extranjeros de muchos países de América Latina vengan a estudiar meteorología en la Universidad de Costa Rica. Asimismo profesores de la Universidad han realizado estudios de doctorado con becas de la OMM. Además, a través de la OMM, la Universidad ha conseguido equipo muy valioso.*

5.- *La Oficina Subregional para la Región de América del Norte, América Central y del Caribe de la OMM tendrá entre sus funciones las actividades de desarrollo de los programas regionales de dicho organismo.*

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuario y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica se manifiesta favorablemente sobre este proyecto y recomienda su aprobación, incorporando dentro de la exposición de motivos los siguientes aspectos:

Que la Universidad de Costa Rica ha sido por más de 30 años Centro Regional de Formación Meteorológica de la OMM, por lo que ha promovido la labor que se ha llevado a cabo en este campo en el país. Asimismo, la Universidad ha graduado una cantidad considerable de estudiantes en meteorología, varios de los cuales posteriormente han realizado estudios de doctorado con becas de la OMM, reafirmando la importancia que la Universidad ha dado a esta materia”.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que, según lo expuso el señor Director del Consejo Universitario, en el considerando No. 3

se destaca que la Universidad de Costa Rica ha sido una contraparte muy importante en esta relación. Pero la redacción deja a la Institución en una dependencia absoluta que no comparte y le gustaría exaltar los beneficios del acuerdo para que no sean beneficios sólo para Costa Rica sino también para la Organización Meteorológica Mundial. Que se diga que existe una relación de beneficio mutuo a partir de este acuerdo. Incluso Costa Rica podría dar un mayor aporte.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que la propuesta es para meditar, pero se trata de destacar únicamente ese detalle.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE señala que el Dr. Luis Estrada conoce este campo mucho mejor, pero no comparte la posición de definir situaciones porque es de ayuda. Cree que Costa Rica como país y la Universidad de Costa Rica, como institución, pueden aportar a la OMM y a otras organizaciones.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de resolución tendiente a expresar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el acuerdo entre la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada,.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para declararlo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada,.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud remitida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y

Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, para que la Universidad de Costa Rica emita su criterio sobre el Proyecto “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial sobre la situación jurídica y el funcionamiento de la Oficina Subregional para la región de América del Norte, América Central y del Caribe de la Organización Meteorológica Mundial en la República de Costa Rica, su protocolo y su anexo”,

2.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas “.

3.- Costa Rica será muy beneficiada con el acuerdo que se firma, ya que se incrementarán los nexos con la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y, consecuentemente, la ayuda recibida por parte de la OMM será mayor.

4.-El Departamento de Física Atmosférica, Oceánica y Planetaria de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica es un “Centro Regional de Formación Meteorológica de la OMM”. La OMM ha proporcionado becas para que estudiantes extranjeros de muchos países de América Latina vengan a estudiar meteorología en la Universidad de Costa Rica. Asimismo profesores de la Universidad han realizado estudios de doctorado con becas de la OMM. Además, a través de la OMM, la Universidad ha conseguido equipo muy valioso.

5.- La Oficina Subregional para la Región de América del Norte, América Central y del Caribe de la OMM tendrá entre sus funciones las actividades de desarrollo de los programas regionales de dicho organismo.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuario y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica se manifiesta favorablemente sobre este proyecto y recomienda su

aprobación, incorporando dentro de la exposición de motivos los siguientes aspectos:

Que la Universidad de Costa Rica ha sido por más de 30 años Centro Regional de Formación Meteorológica de la OMM, por lo que ha promovido la labor que se ha llevado a cabo en este campo en el país. Asimismo, la Universidad ha graduado una cantidad considerable de estudiantes en meteorología, varios de los cuales posteriormente han realizado estudios de doctorado con becas de la OMM, reafirmando la importancia que la Universidad ha dado a esta materia.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y tres minutos ingresan los profesores M. L. Enrique Margery Peña, Decano, Facultad de Letras y la Dra. Luciana Sparisci Loviselli, Directora, a. i. de la Escuela de Filología.

ARTICULO 10

El Consejo Universitario recibe a los profesores Enrique Margery Peña, M. L., Decano, Facultad de Letras, Dra. Luciana Sparisci Loviselli, Directora, a. i. de la Escuela de Filología y Dra. María Amoretti Hurtado, Presidenta de la Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos, Escuela de Filología.

El objetivo de la visita es compartir la experiencia y conceptualización sobre la venta de servicios que ha acumulado la Escuela de Filología.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que el antecedente de la presente visita se origina en una solicitud, que oportunamente conoció el Plenario, de la Dra. María Amoretti Hurtado, Presidenta de la Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos, Escuela de Filología, quien pidió una audiencia con el Consejo Universitario para compartir la experiencia y conceptualización que, sobre la venta de servicios, ha acumulado la Escuela de Filología. El Consejo Universitario acordó recibirlos en una próxima sesión y por ello fueron convocados para el día de hoy, con el objeto de escucharlos e intercambiar opiniones.

ENRIQUE MARGERLY, M.L. saluda a los miembros del Consejo Universitario y señala que

está plenamente consciente de que la venta de servicios de la Escuela de Filología se inserta en una problemática amplia en cuanto toca un aspecto que en la Universidad de Costa Rica ha adquirido vigencia y ha arrastrado una serie de problemas en los últimos años. No obstante, indica que la verdad es que en la Facultad de Letras la venta de servicios adquiere perfiles muy especiales. El aporte que han tenido de la venta de servicios de los Cursos de Español para Extranjeros, en la Escuela de Filología y los Cursos de Conversación Inglesa, en la Escuela de Lenguas Modernas, han representado aspectos significativos en el mejoramiento material y en el mejoramiento del quehacer académico y de la investigación en la Facultad de Letras. Producto de la venta de servicios, en el último año, han logrado la canalización de la fibra óptica que costó ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones 00/100); asimismo, la puesta de ésta y la conexión de Internet en la Facultad de Letras con un aporte cercano a ₡6.000.000,00 (Seis millones de colones 00/100) y que el señor Rector inauguró el viernes pasado. Se suma a los aportes anteriormente citados, un depósito, en este momento, ₡26.000.000,00 (Veintiséis millones de colones 00/100), para la construcción del cuarto piso de la Facultad con el propósito de mejorar la infraestructura, para evitar la angustia existente por la falta de disponibilidad de espacio físico.

Cree que a pesar de estar enmarcada dentro de una problemática general, la Facultad de Letras, tal cual lo hizo ver en el discurso de inauguración de la fibra óptica, constituye un caso especial. Espera que esto se tome en cuenta para cualquier reglamentación, por parte del Consejo Universitario, de la venta de servicios. En ese mismo contexto afirmó que la Facultad de Letras es un ejemplo para el resto de la Universidad, en cuanto a las relaciones y a la transparencia que debe haber entre los ejecutivos, quienes dirigen la venta de servicios, y las autoridades de la Facultad de Letras. Esa venta de servicios ha constituido una retribución transparente, exacta y de enorme importancia para el mejoramiento de esa facultad.

A las once horas y ocho minutos ingresa la Dra. María Amoretti, Presidenta de la Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos de la Escuela de Filología.

LA DRA. MARIA AMORETTI se disculpa por

su atraso y comenta que la venta de servicios ha propiciado en la Facultad de Letras una reflexión que trasciende las tareas cotidianas. En ese sentido tienen aportes que ofrecer a la Institución en esa dimensión. Comenzó hace diez años con la iniciativa de la profesora Hilda Rosa Arguedas. Nadie creía que eso sería posible en áreas como la que trabaja la Escuela de Filología. Después de estos años están produciendo alrededor de treinta millones de colones. Las etapas no han sido fáciles; al principio, el proyecto estuvo a cargo de la Dirección de la Escuela y la Prof. Flor Garita le dio un empuje muy grande, desde el punto de vista empresarial; ella abrió con mayor fuerza el trabajo que se estaba haciendo allí. Pero llegó un momento en que la unidad académica creyó que era inconveniente que las decisiones y toda la administración recayeran en una sola persona y que esa persona fuera el Director de la Escuela, porque se confundían los ámbitos. Entonces, siguiendo el perfil estructural de la Universidad de Costa Rica, la Escuela pensó en la necesidad de contar con una organización colegiada. De esa manera la Facultad de Letras constituye una especie de plan piloto porque han logrado insertar una actividad que crece paralela a las estructuras de la Universidad. Éstas se insertaron de manera armónica y en la Escuela de Filología se nombró una Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos, que tiene como representantes de oficio al Director de la Escuela de Filología y a un Representante por cada uno de los tres Departamentos que la constituyen. Aparte de ello, la Junta depende, directamente, de la Asamblea de Escuela. Lo anterior permite que haya control y que la venta de servicios cumpla el estricto perfil que la Universidad de Costa Rica dio a esta actividad desde el comienzo. Lo académico está supeditado a lo académico. Se registra como un proyecto de acción social donde también hay otra forma de control y apoyo a través de la Vicerrectoría de Acción Social. Esa Vicerrectoría ha sido una instancia de gran colaboración para la escuela.

Distribuye entre los miembros del Consejo Universitario copia del presupuesto de este año para que tengan idea de la cantidad de dinero que ingresa y cómo se invierte.

Agrega la Dra. María Amoretti, que en setiembre de cada año, la Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos de la Escuela de Filología, envía una circular a los potenciales "clientes" de la Escuela de Filología, constituidos por los tres Departamentos de la Escuela, los dos posgrados que se relacionan con

ella, a saber, el de Lingüística y el de Literatura, a la Decanatura, a los Institutos de Investigación que dependen de la Escuela y a la Asociación de Estudiantes, para que señalen sus necesidades. Estas solicitudes los analiza la Junta y como el Director de la Escuela es miembro de oficio de ésta, de una vez va avalando las solicitudes que se piden para los distintos proyectos de investigación y de acción social. Él certifica que los proyectos dichos estén debidamente inscritos y actualizados en las Vicerrectorías correspondientes porque, de lo contrario, se desestimaría cualquier solicitud. El presupuesto se presenta de la mejor forma porque contiene un plan operativo y una filosofía del gasto. Además, en la primera parte aparecen las metas del año, que se combinan con el "crecimiento empresarial" y con el crecimiento académico.

La Escuela trabaja con dos cuentas, una, la de la Oficina de Administración Financiera y otra, la de FUNDEVI. Lo difícil de una empresa como la que administran, es que se trabaja con ingresos estimados, con simples expectativas. Tienen una planilla de diecisiete millones de colones. Quienes administran los programas están obligados a producir esa suma para pagar la planilla constituida por los profesores que trabajan de enero a diciembre impartiendo clases de español para extranjeros, más dos secretarías y una coordinadora académica que, en este momento, es la Prof. Hilda Rosa Arguedas y la Presidenta de esa Junta, que en este momento está representada por su persona.

En el documento distribuido está la suma que han venido guardando para construir el cuarto piso del edificio y los ingresos estimados en las dos cuentas, que totalizan cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil colones para este año. La distribución de esa cifra aparece en el cuadro siguiente, donde constan los usuarios y beneficiarios de la empresa.

La Junta paga doscientas horas asistente para la Escuela, mientras que la Universidad financió cuarenta horas, en el mismo período. En material de oficina también apoyan otras necesidades.

En intercambio con profesores extranjeros se dio lo mismo a los tres departamentos. Ello permite invitar a profesores, pagarles su hospedaje y hacerles un refrigerio después de cada conferencia. Este año no gastaron mucho dinero en equipo; el año antepasado sí lo hicieron

y el próximo año gastarán más porque deberán adquirir el equipo de cómputo, que se ha convertido en toda una expectativa, después de haber instalado la fibra óptica. El cableado se hizo para todas las aulas y para todas las oficinas de todas las escuelas de la Facultad de Letras. Han sido una familia muy unida y la Escuela de Lenguas Modernas también tiene su propia empresa, pero la Escuela de Filosofía no tienen vínculo externo de prestación de servicios, empero, todas las unidades académicas han compartido en familia los beneficios, no han hecho diferencia alguna. La Escuela de Filosofía también se beneficia con los ingresos que perciben. La Junta Administradora está tratando de ayudar a la Escuela de Filosofía, en el Programa de Ciencias Cognocitivas, con el que intenta montar un vínculo externo.

En libros, bibliotecas, etc. aparece el aporte a extensión docente y a acción social.

Los servicios personales y especiales son la planilla que se menciona. Aparte están en planilla las horas asistente y los informantes. En síntesis, aparece todo el detalle de qué puestos se pagan allí.

También aparece un renglón por gastos de viaje fuera del país, por dos millones de colones. Recientemente algunos profesores de la Escuela de Lenguas Modernas manifestaron su frustración porque solicitaron fondos a su empresa de servicios y no tenían fondos para financiar la visita a un Congreso. Se permitió darles copia del Reglamento para la asignación de viáticos al exterior, cuya copia distribuye entre los miembros del Plenario, congruente con el perfil universitario. Es exactamente igual al que el Consejo Universitario ha promulgado como política universitaria.

Dentro de la política universitaria está el estímulo y el apoyo financiero para los funcionarios universitarios que van en representación de la unidad académica para representarlos en un Congreso. Eso no lo inventó la Escuela de Filología sino que es política institucional. Pero como la Universidad de Costa Rica, debido a sus limitaciones presupuestarias, ha aminorado esa ayuda, la Junta decidió ser un apoyo para la Institución en ese sentido. Igual como funciona en el Consejo Universitario, se le otorga al profesor esa ayuda sólo una vez al año con base en el Reglamento. El monto de la ayuda es de un 15% del total del costo del viaje. Es una ayuda simbólica. Mucha gente, ignorando el

trabajo de la Junta, el sacrificio que significa y lo mucho que se hace, ha hecho comentarios y críticas malsanas con respecto a lo actuado. Si la Universidad de Costa Rica da aportes económicos como política la Escuela de Filología no está traicionando ni desviando los objetivos internos. En el momento en que la Universidad de Costa Rica elimine esta política también lo hará la Junta Administradora. No hay ninguna desviación del sentido filosófico de la Institución y sólo se contribuye con los propósitos. Este año los gastos han sido mínimos. Los mismos estudiantes se han beneficiado porque un grupo de posgrado hizo una gira científica a Nicaragua. La Universidad no pudo dar el transporte y la Junta contrató una buseta, de cuyo costo los estudiantes y profesores pagaron un tercio y la Junta pagó los dos tercios restantes. Todos están obligados a entregar un informe a su regreso de cuáles son los beneficios para la institución y se les pide colaboración para que distribuyan la documentación del programa, en otras instituciones.

A la Oficina de Administración Financiera y a FUNDEVI también se les pagó la suma de seis millones de colones por gastos de administración.

Personalmente reaccionó en forma tremenda cuando se les pidió, dentro del Plan de Equilibrio Financiero, el pago del 35% por concepto de overhead. Imagina que ello responde a los costos indirectos. Sintió que la cifra de 35% era descabellada porque el total del presupuesto es de sesenta millones ; sólo guardaban treinta millones, de lo que hacen al año, para la construcción del cuarto piso del edificio. Las utilidades netas andan entre 35 y 40 millones de colones, pero aunque se utiliza la infraestructura y servicios internos de la Institución, el uso no es gratuito. Para la decanatura se separaron dieciocho millones de colones.

Cree que a la Universidad le resultaría mejor sistema que ellos sugieren, cuando una empresa como la de la Escuela de Filología negocia los porcentajes con los encargados de los edificios, en vez de establecer una suma fija del 35% por costos indirectos. En ese sentido, desea sugerir muy respetuosamente, que piensen en la posibilidad de casos en que el vínculo externo ha llegado a una negociación armoniosa y beneficiosa y le permitan trabajar en la forma como el señor Decano ya lo explicó.

Explica que llegó tarde porque mañana recibirán ciento veinte estudiantes

norteamericanos, lo cual representa mucho dinero para la Escuela. Hoy en la tarde le darán un cheque cercano a los cincuenta mil dólares, sin embargo, por otra parte hoy le indicaron que no había aula. El lunes inicia la matrícula de los cursos intensivos que se les da a los extranjeros, y no hay aula. Ya salieron los anuncios y la gente está llegando por la información. Así se trabaja, con esa presión. Señala que en esa oficina todo está planificado, pero el contrato no está listo y fue presentado desde enero. Lo anterior, no quiere decir que están atendidos sólo a la infraestructura de la Universidad, ya que también le están pagando trescientos cincuenta mil colones por el alquiler de unas aulas a FUNDES. Se está pensando en cobrar costos indirectos, porque disponer de la infraestructura de la Universidad no es algo con lo que siempre se pueda contar.

Por otra parte, la Facultad ya se ha acostumbrado a esas actividades y resultaría un golpe para esa unidad si los estudiantes extranjeros dejan de venir al país y eso ocurre cuando hay amenazas de problemas bélicos en el área Centroamericana, los norteamericanos dejan de venir. Con lo anterior, lo que desea expresar es que el autofinanciamiento y el vínculo externo es para producir recursos propios, es algo sometido a avatares que están fuera del control de la unidad, es más fácil cuando existe un presupuesto determinado porque con esa base se planifica, pero cuando los ingresos son estimados y son sólo expectativas, se trabaja en otras condiciones.

Por otro lado, las ventas de servicios no son todas iguales, depende de qué es lo que se vende, la Universidad vende Español para extranjeros, que en este momento por el desarrollo del turismo, es una bonita perspectiva, pero no siempre será así. También, depende de lo que se venda, hoy existe una competencia feroz, que no es la misma situación de otras ventas de servicios. Las universidades privadas pululan, además de institutos privados dedicados a vender lo mismo que lo que vende la empresa y en mejores condiciones, la Universidad no puede competir igual a ellos, porque esta es la Universidad de Costa Rica, en ese aspecto la Facultad tiene el cuidado de mantener esa sobriedad y dignidad que tiene la Institución, pero eso los pone en condiciones comerciales y publicitarias limitadas, sin embargo, esa limitación no les impide dar el servicio siempre y cuando cumpla todos los perfiles de la Universidad, pero es en la parte estructural donde se torna difícil,

por toda la burocracia que existe. Por lo tanto, los lineamientos generales que el Consejo ha venido preparando le parecen muy bien, considera que ellos se adelantaron, lo que les discutiría es sobre el cobro de los costos indirectos.

Entre las cosas que aprendieron están dos puntos, el orgullo de que las otras áreas vieran que la unidad académica también era capaz de ser productiva en ese sentido, que puede generar ingresos y eso es importante para una Facultad de Letras. En segundo lugar, la sensación de libertad que da, de no tener que depender del presupuesto de la Universidad e indirectamente, del presupuesto del Gobierno, es una experiencia muy bonita, pero por otro lado, aprendieron a trabajar con una serie de obstáculos y dificultades y además con mucha presión, la gente se va acostumbrando a ese dinero, cuenta con ese apoyo, pero qué sucederá el día en que las cosas no resulten tan bien como en este momento.

Por último, desea expresar que ha sentido como una doble moral en la Universidad. La venta de servicios es algo que la Universidad tiene desde hace muchos años. Desde que ella estuvo en el Consejo se discutió sobre el particular, y en ese momento fue la primera vez que se firmó lo del FEES, lo cual no se hubiera podido hacer, si no se contaba con el respaldo de la generación de ingresos propios, eso es algo nuevo, pero la Universidad como que no ha terminado de aceptarlo. Entonces hay una doble moral, por un lado se estimula el crecimiento de los ingresos propios y por otro lado, esa acción en la Institución tiene pésima reputación. Y es que eso no sólo se ve en las esferas superiores de la Universidad, se ve dentro de nosotros mismos. Hay gente que en la Asamblea de Escuela ha dicho, "yo no estoy aquí para discutir esas cosas", mi función como profesor es otra, y efectivamente tienen razón, pero sí llega a pedir ayuda para los viáticos. Esa doble moral que la expresa en un ejemplo muy pequeño, existe a todo nivel, y en ese sentido hay que trabajar duro. No hay que rasgarse las vestiduras por eso, lo que se debe de tener es cuidado, y en ese sentido el Consejo ha luchado siempre para que se mantenga esa generación de ingresos dentro de los objetivos y el perfil de la Universidad, pero sin prestarse al juego de la doble moral.

LA DRA. LUCIANA SPARISCI LOVISELLI manifiesta que como Directora a.i. de la Escuela de Filología y como miembro de la junta confirma lo que ha significado en la labor de la Escuela y lo que ha implicado a los asambleístas la creación y

consolidación del asunto. Señala que visto así, suena como algo fabuloso, pero ha implicado secuencias de direcciones, en particular serían tres, por periodos de doce años, lo que ha ido iniciando de una manera, porque cuando se inició no se tenían claras las funciones, la estructura del proyecto. Efectivamente, sí hubo roces, como asambleístas lo recuerda, pero ya han pasado los años, se han definido funciones, hay claridad, transparencia en lo que se está haciendo, de tal manera apoya, como persona, asambleísta y como directora la claridad con la que se trabaja en la Escuela.

Como directora desea aprovechar para que se vea el aporte que eso significa en niveles de docencia, investigación y acción social, porque si se habla de viaje, una cosa es aislar el congreso, el cual es un producto de la investigación, y es de todos sabidos en qué consiste esa disciplina. Si la filología, en sus tres vertientes, la Lingüística, la Clásica, la Española, no tiene el intercambio con lo externo, sería algo como demasiado costarricense, se necesita una proyección y que las universidades que cursan invitación, conozcan de las investigaciones, alcances y metas de la Facultad. Le parece que sí ha quedado muy en alto el nombre de Costa Rica en todas las actividades, y tanto es así, que ya están siendo invitados como conferencistas y organizadores de convenios y simposios internacionales.

En cuanto a lo académico, lo que se ha presentado significa un aporte de las universidades extranjeras, intercambios que para una disciplina como ésta es fundamental.

El Congreso trae el Intercampus, un programa en el que la Universidad de Costa Rica ha trabajado de lleno, ese es el ente, porque no todos han estado dispuestos a sacrificar su dinero para ajustarlo con lo que la Universidad da y complementarlo en lo personal, que casi siempre es muy elevado. Sin embargo, eso trae un profesor de una universidad extranjera, que viene, se queda quince días, entonces se aprovecha para que los estudiantes y profesores que ya no pueden salir, por diferentes razones, reciben un curso de actualización y todo está resultando muy productivo. Eso no hubiera sido posible, sin ese espacio. Es una ayuda para el profesor y para la Universidad.

Por último en relación con las horas asistente, se han reducido por las razones que todos conocen, sin embargo la hora asistente significa que el profesor trabaje más, pero, gracias a la

Junta, las horas asistente han servido para que se inicie una línea de publicación de libros de textos con la Vicerrectoría de Docencia. Por lo tanto, existe toda una línea política que está abierta en la Dirección de la Escuela, para que se vea el usufructo en lo relativo a lo Docente, Investigación y Acción Social.

LA DRA. MARIA AMORETTI explica que cuando algunos de los profesores en propiedad, colaboran con la Escuela, la mayoría son profesores de secundaria, que vienen a refrescar su español y piden que los docentes sean de posgrado. Por lo tanto, los momentos que más se trabaja en esta empresa, se da en las vacaciones. Los sábados se trabaja de siete de la mañana a cuatro de la tarde, porque hay que recibir oficialmente a la gente, hacer los exámenes de ubicación, y concluir con una actividad cultural. Luego es seguido el trabajo, desde el lunes con cursos intensivos de todos los días, concluyendo para comenzar la matrícula de los que vienen en agosto. En setiembre hay cursos intensivos nocturnos y todo eso hay que complementarlo con las clases normales, los informes, la dedicación extraordinaria, por eso considera que efectivamente es un sacrificio.

En su caso particular no ha tenido vacaciones, e igual le sucedió al antiguo director, porque el primer día que la universidad abre, ya está el grupo de estudiantes que recibirán los cursos intensivos en enero y en febrero, o sea, en la época donde hay más trabajo, es donde normalmente el resto de los colegas están en su merecido reposo o trabajando en sus investigaciones.

EL M.L. ENRIQUE MARGERY PEÑA manifiesta que hay un aspecto evidente, y es que en gran parte, la estructura de la Universidad funciona entre la perspectiva de esa venta de servicios. Hay problemas, por ejemplo, como las áreas verdes, lo cual en la Facultad de Letras está desastroso, sin embargo, llaman a esa oficina para que el problema lo resuelva y la respuesta es muy simple "deposite trescientos mil colones", es así como la Universidad está funcionando. Llama a la Oficina de Servicios Generales, porque las personas que llegan deben ver limpio y ellos indican lo siguiente: "deposite el dinero para cuarenta tarros de pintura y nosotros ponemos el personal". Es decir, si no fuera por la Junta en este momento, la Universidad tendría un alcance mínimo en todos sus gastos.

Con todo respecto, desea referirse a lo siguiente: ¿Saben ustedes lo que es estar

pensando hasta las cuatro de la mañana, cómo adquirir papel higiénico para la Facultad de Letras?. Y la única salida que existe, porque ya después de julio no hay presupuesto, es la Junta. En ese sentido, se les explica el problema y los ha salvado de esas situaciones. Sin embargo, todos los días que se presentan situaciones similares. Ya la Universidad está funcionando, presupuestaria, en función de los aportes que da la Junta a la Facultad, como en este caso.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que para tranquilidad de la Dra. María Amoretti, con respecto a los costos indirectos, saldrán ganando, porque asumiendo que esos sean costos directos, esa unidad estaría pagando más o menos lo mismo que ahora pagan a FUNDEVI, pero como no todo es un costo directo, sino que hay contribución, estarían pagando menos que otros, por los costos indirectos se calculan en función de los costos directos, no del total de las entradas. La idea es que de los que se les quita, algo llegue a un fondo común, pero que esa unidad de todas maneras lo está haciendo y precisamente eso es lo que se desea amarrar con los lineamientos, o sea, que lo que se está haciendo ya de antemano es contribución.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala en relación con lo manifestado por la Dra. María Amoretti, sobre la doble moral que lo ve también como un sentimiento de culpa no resuelto, ni individual, ni institucionalmente. Somos guardianes de un modelo de universidad pública y humanística y eso no es propiedad de nadie, sino de todos los universitarios y el hecho de que se haga una venta de servicios, produce un sentimiento de culpa, que es tanto que ni siquiera se quiere analizar, ni afrontar, pero va generando una mala conciencia, que se revierte de una buena-mala conciencia satisfecha de sí misma. Si se pudiera hablar en esos términos tan aparentemente contradictorios.

Desea agradecer, no sólo la visita de hoy, sino el haber hecho todo como lo han hecho desde el principio, porque aquí hay un ejemplo de que este sentimiento de culpa, esa aparente contradicción institucional de una universidad pública que al mismo tiempo vende servicios, se resuelve a su modo de ver, en la manera como esa unidad ha hecho todo, desde el primer proceso de gestión, hasta el último centavo de recuperación, por amor y sacrificio para la academia, y ahí es donde ese sentimiento de culpa comienza a aliviarse y aclararse. Esa transparencia con la que se maneja esa empresa

auxiliar, no es fruto sólo de una inteligencia para una posible auditoría o revisión, no, sino que esa transparencia, supone una ingenuidad sana en la Institución, porque han iniciado una empresa sin sospechar de ellos mismos, porque no lo han hecho con el espíritu inquisidor, que es el que siembra la duda, la pregunta y la sospecha del otro, porque siempre “el otro” es el sospechoso y el otro es sospechoso aunque demuestre lo contrario.

Como ejemplos de esa actividad puramente académica tenemos los viajes, cómo en un mundo en que cada vez más somos uno, podría aislarse una unidad académica cualquiera de la Universidad.

Otro punto que desea destacar es lo referente a las horas asistente. Cómo se le puede enseñar a un estudiante, que probablemente en algún momento va a llegar a ser profesor, si no pasa por ese período de horas asistente. Recuerda la época cuando el estudiante entraba como asistente y entonces lo asignaban con los grandes maestros e iba aprendiendo a enseñar, eso se perdió, y de repente un joven se encuentra como profesor, pero no ha tenido ese proceso de iniciación. Eso es una recuperación lindísima, además de lo hablado de las publicaciones.

Señala que es hora de mantener, por supuesto, todos los controles necesarios en la Universidad, pero también es hora de comenzar a confiar, los unos en los otros, en el grado de amor con el que se trabaja en la Institución.

Considera que es una muy buena lección, por ser ella del Área de Filosofía, recuerda que ayer el Señor Rector habló de un proyecto de cultura para la paz. Los filósofos no pueden vender criterios, y reflexiones para la paz.

EL M.L. ENRIQUE MARGERY PEÑA responde que la próxima semana inicia la venta de servicios de la Escuela de Filosofía, con cursos de ética laboral en el ICE.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que está muy bien. Ética laboral, reflexiones sobre la dignidad humana, sobre los derechos humanos, sobre la paz, todo eso hay que comenzarle a dar un tipo de valor que nunca pensaron que podía tener.

Indica que su intervención es simplemente para decirles, gracias porque iluminan un derrotero. Se puede ser fiel al capítulo primero del

Estatuto Orgánico, y no sólo no trasgredirlo vendiendo servicios, sino reforzarlo, sólo así se podrá tener el derecho de vender servicios.

LA DRA. MARÍA AMORETTI indica que la venta de servicios son todas diferentes, en la Escuela de Lenguas Modernas hay otra y ahí la mayoría de profesores de la Escuela son los que trabajan ahí, ellos tuvieron que contratar profesores egresados y casi que crearon cuatro plazas interinas. Llegó un momento que trabajaban a destajo y esas son situaciones que produce la venta de servicios y en donde la Universidad tiene que tener mucho cuidado, porque se producen aberraciones. Sin embargo, la situación todavía está a medias, ya que pareciera que hay dos regímenes, porque hay profesores en propiedad, que a veces colaboran y otros que trabajan en esa otra condición. Por otra parte, sobre los profesores de la Universidad, no todos pueden colaborar, porque la Escuela tiene una vocación de investigación tremenda. Lenguas Modernas tiene la capacidad de que muchos son muy docentes, todos están ahí y no tienen profesores especiales, ellos tuvieron que sacar como cuatro plazas interinas dedicadas exactamente a eso, porque los profesores de su unidad, tienen un perfil muy amplio de investigación.

Por último, tiene una noticia que para ella ha significado algo muy lindo, porque no es sólo reforzar la academia en ese otro ámbito, sino que el mismo español para extranjeros, está creando academia, porque es conocido de todos que hay una maestría a punto de terminar su aprobación, que es justamente en Español para extranjeros y lamentablemente se adelantó la Universidad Nacional. La noticia es que acaba de entregar a la Editorial de la Universidad de Costa Rica el primer texto didáctico en la enseñanza del español para extranjeros.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que la explicación que han dado al Consejo ya la conocían, porque la Directora a.i. la había enviado en una documentación muy amplia, la cual la hizo circular entre los Miembros, y precisamente ahí estaba incluida la documentación que la Dra. María Amoretti repartió entre todos los Miembros. Es un ejemplo de la vinculación remunerada, y desde hace algunos días el Consejo está abocado a establecer unos nuevos lineamientos en ese sentido. Considera que desde ese punto de vista, el contar con la información es la excepción y no la regla.

LA DRA. MARÍA AMORETTI indica que el día que el Dr. Gabriel Macaya visitó el área para hablar del Plan de Equilibrio le manifestó, que solicitaría una invitación al Consejo, porque la unidad tiene cosas importantes que decir para que los compañeros puedan tomar sus lineamientos y decisiones, con informaciones como estas.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que su reflexión va en ese sentido, tener una información adecuada, que sirva de insumo para una toma de decisiones adecuada. Lo que saldrá es difícil de predecir, pero espera que sea para beneficio, no sólo de la Universidad como un todo, sino de los grupos particulares y académicos que se dedican a esos menesteres.

Agradece la visita y reitera que el Consejo Universitario siempre estará en la mejor disposición de recibirlos.

A las doce horas se retiran la Dra. María Amoretti Hurtado, la Dra. Luciana Sparisci Loviselli y el M.L. Enrique Margery Peña.

****A las doce horas con cuatro minutos se levanta la sesión.****

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.